



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 751 /2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 297/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024”».

Asunción, 28 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), ha presentado la Nota Rec. N° 2238/2025, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución Particular CONES N° 297/2024, en su artículo 1° en los ítems 18, 19 y 20 en el apartado “dependencia”, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N° 297/2024 en su artículo 1°, en el ítem 18 en su apartado dependencia se registra “Facultad de Ciencias Físicas Químicas y Matemáticas” debiendo ser “Dirección General Académica”; en el ítem 19 se registra “Facultad de Ciencias Agrarias” debiendo ser “Dirección General Académica”; y en el ítem 20 se registra “Facultad de Ingeniería y Arquitectura” debiendo ser “Dirección General Académica”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UNVES, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 34/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 165/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación parcial de la Resolución N° 297/2024.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 751/2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 297/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024”».

RESUELVE

Artículo 1°.

RECTIFICAR parcialmente el artículo 1° de la Resolución CONES N° 297/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024” en los ítems 18, 19 y 20, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	EXP. CONES	IES	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIA	PROGRAMA/ CARRERA	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	
									AÑOS/ MESES	HORAS
18	1096-24-U31	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)	Dirección General Académica	Filial Tebicuary	Ingeniería Química	Presencial	Ciencias Exactas y Naturales	Ingeniero/a Química	5 años	5400 horas
19	1096-24-U31	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)	Dirección General Académica	Filial Tebicuary	Ingeniería Agroindustria	Presencial	Ingeniería y Tecnología	Ingeniero/a Agroindustria	5 años	4340 horas
20	1096-24-U31	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)	Dirección General Académica	Filial Tebicuary	Ingeniería Ambiental	Presencial	Ingeniería y Tecnología	Ingeniero/a Ambiental	5 años	5050 horas

Artículo 2°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.